SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0004740

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0008198 del 28 de diciembre del 2009, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **TACOMAG S.A.** de conformidad con lo previsto en numeral octavo del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita el 15 de noviembre del 2010.

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0000117 de 6 de enero del 2011 se dejó sin efecto la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0008198 del 28 de diciembre del 2009 en lo que corresponde la compañía TACOMAG S.A., sin considerar que la misma se encontraba inscrita en el Registro Mercantil.

QUE por lo expuesto es procedente revocar la Resolución No. Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0000117 de 6 de enero del 2011.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0000117 de 6 de enero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TACOMAG S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a tomar nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0000117 de 6 de enero del 2011.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 AGO 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

BCU/exp. 101199

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2014

RECIBIDO

Hora

Firma